RESOLUCIÓN No. 202650002007 DE 2026

Por medio de la cual, se da alcance a la Resolución 202650001805 de 2026 del 16 de enero de 2026, por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S., para "*Arrendar bien inmueble para uso y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, Organismos de Seguridad y Agencias."*

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 361 de 2024 y el Decreto 0835 de 2021 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.

2. Que, el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 estipula la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

3. Que, el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.

4. Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere suscribir un contrato mediante la modalidad de Contratación Directa, según el artículo ***2.2.1.2.1.4.11.*** del Decreto 1082 de 2015 cuyo objeto es "*Arrendar bien inmueble para uso y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, Organismos de Seguridad y Agencias".*

5. Que, mediante resolución No. 202650001805 del 16 de enero de 2026, se plasmó que Banco de Occidente S.A., ostenta la calidad de propietario del bien inmueble ubicado en la Calle 45 No. 55 – 65. Edificio Centro de Negocios Business Plaza,

según Certificado de Tradición matricula inmobiliaria No. 001-75316 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur generado el 16 de enero de 2026.

6. Que, de acuerdo con la anotación N°23 en el citado Certificado de Tradición se abrieron las siguientes matriculas inmobiliarias, correspondientes a los espacios a arrendar por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia: No. 001-1085163 perteneciente al piso No. 3, matrícula inmobiliaria No. 001-1085230 perteneciente a los parqueaderos del piso 5º al 11, distribuidos para el piso 10 en lo relacionado con las oficinas las siguientes matriculas inmobiliarias (001-1085208, 001-1085209, 001-1085210, 001-1085211, 001-1085212, 001-1085213 y 001-1085215), distribuidos para el piso 11 en lo relacionado con las oficinas las siguientes matriculas inmobiliarias: (001-1085216, 001-1085217, 001-1085218, 001-1085219, 001-1085220, 001-1085221 y 001-1085223), matrícula inmobiliaria No. 001-1085229 perteneciente al parqueadero del sótano, matricula inmobiliaria No. 001-1085224 perteneciente al piso No. 12, matrícula inmobiliaria No. 001-1085227 perteneciente al piso No. 15 y matricula inmobiliaria No. 001-1085228 perteneciente al piso No. 16, según consta en matriculas inmobiliarias registradas en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín Sur.

7. Que, según consta en los certificados de Tradición y Libertad aportados, el Banco de Occidente S.A., figura como titular del derecho real de dominio, siendo la empresa CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S., locatario del inmueble y espacios antes referidos, contando además, con autorización del propietario para subarrendar el activo a entidades municipales y departamentales, sin perjuicio de las obligaciones a cargo de CONVENIO EMPRESARIAL, emanadas del contrato de leasing No. 180032180 de diciembre de 2024, y de acuerdo con la carta de autorización del 1 de septiembre de 2020.

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar alcance a la Resolución No. 202650001805 del dieciséis (16) de enero de 2026, por la cual se justificó la procedencia de la Selección por Contratación Directa con CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S., para "*Arrendar bien inmueble para uso y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, Organismos de Seguridad y Agencias",* en el sentido de establecer el estado actual del bien inmueble ubicado en la calle 45 No. 55 - 65 Edificio Centro de Negocios Business Plaza y los espacios a arrendar, constatando que a la fecha y conforme las matrículas inmobiliarias revisadas, el Banco de Occidente S.A., figura como titular del derecho real

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de dominio y se tiene como locatario del inmueble a la empresa CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S., conforme con el contrato de Leasing N° 180032180 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

MANUEL VILLA MEJIA
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Carolina Urrego Osorio Apoyo Jurídico	**Carlos Andrés Henao Franco** Líder de Proyecto	**Diana Margarita Vargas Ramos** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad. **José Luis Correa López** Apoyo Jurídico del Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia